# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 729 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 22 OCT. 2013

Visto Memorando N° 585-2013-UNSCH-R del Rectorado sobre designación de Comités Especiales para procesos de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 aprobado con Resolución Rectoral N° 038-2013-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2013;

Que, es necesario designar a los Comités Especiales encargados de conducir y ejecutar los procesos de selección que se detallan en la parte resolutiva de la presente resolución, en concordancia con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DESIGNAR los Comités Especiales encargado de conducir y ejecutar los diversos procesos de selección, conforme se indica a continuación:

**Proceso de selección:**

Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSCH"

**MIEMBROS TITULARES:**

- Mtro. Oscar ROQUE SIGUAS (Presidente)
- Bach. Flor HUASHUAYO DE LA CRUZ
- Ing. Víctor Juan GIL PÉREZ

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- A. S. María Magdalena SIMBRON LOPEZ
- CPC Angélica YAULI VALLADOLID
- Bach. Benito ROJAS PALACIOS

**Proceso de selección:**

Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH".

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 729 -2013-UNSCH-R



**MIEMBROS TITULARES:**

- Mtro. José Ernesto ESTRADA CÁRDENAS (Presidente)
- CPC Marilú TUEROS MARTÍNEZ
- Abog. Otoniel OCHOA ROCA

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Ing. Edward LEÓN PALACIOS
- CPC Faustino CARRASCO GALA
- Abog. Ana Sylvie VENTURA CAVERO

**Proceso de selección:**

Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH".

**MIEMBROS TITULARES:**

- Mtro. Víctor Raúl TUMBALOBOS HUAMANÍ (Presidente)
- CPC María Paulina GONZALES PALOMINO
- Arq. Armando FERNÁNDEZ ALAGÓN

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Lic. Uver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ
- CPC Marilú TUEROS MARTÍNEZ
- Mtro. Andrés PORTUGAL PAZ

**Proceso de selección:**

Servicio de consultoría para la elaboración del expediente Técnico "Ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la E.F.P. de ingeniería de sistemas-UNSCH".

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ing. Yuri GARCÍA DURAND (Presidente)
- CPC Gladys VILCATOMA USAITA
- Ing. Juan Carlos CARREÑO GAMARRA

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Ing. Víctor Juan GIL PEREZ
- Bach. Flor HUASHUAYO DE LA CRUZ
- Ing. Ignacio Ronald PRADO SUMARI

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 729 -2013-UNSCH-R



**Proceso de selección:**

Servicio de consultoría para la reformulación de estudio de pre inversión a nivel de perfil de proyecto creación e implementación de la Red Informática de la UNSCH".

**MIEMBROS TITULARES:**

- CPC Toño ROJAS PALPAN (Presidente)
- CPC Fausto CARRASCO GALA
- Ing. Manuel Avelino LAGOS BARZOLA

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Ing. Víctor Juan GIL PEREZ
- Bach. Flor HUASHUAYO DE LA CRUZ
- Ing. Edith Felícitas GUEVARA MOROTE

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el referido Comité Especial deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl